



EXP-UNC:60021/2017
Córdoba,

13 DIC 2017

Visto:

El certificado por el cual se otorga licencia al señor profesor **DANIEL ANGELONI**, Leg. 24522, para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en dieciséis (16) horas cátedra de nivel secundario (Cód. 229) en este Colegio, por superposición horaria.

La renuncia presentada por el Prof. **AUGUSTO DANIEL CALVAR**, DNI 37095739, a dos (2) hs. cátedra de Geometría

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1 y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplentes, a los docentes y en las horas cátedra, de nivel secundario (Cód. 229), que más adelante se detalla desde el 01/12/2017 hasta el 28/12/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **LEONOR VEGA**, Leg. 47298, en cinco (5) hs. cátedra de Matemática III y cinco (5) hs. cátedra de Matemática IV
- **DIEGO SCARAFÍA**, Leg. 40921, en cuatro (4) hs. cátedra de Física I

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

604-17 :-